

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 9.590/2013

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2013, aprobó modificar determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2014, según detalle siguiente:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de na-

turalidad urbana.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 19 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pablo Carrillo Herrero.